26 ABR 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCION No. 158 DE 2016 "Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LP-SED-001-2016"	Manual de Contratación Decreto 216/14

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, en uso de las facultades legales otorgadas por el Gobernador de Bolívar mediante Resolución No 125 del 11 de abril de 2016, y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, los Decretos 1082 de 2015, 216 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma esta contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 05 de Febrero de 2016 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP, del Proceso de Selección Licitación Publica No. LP-SED-001-2016, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO GENERAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, con el fin de garantizar las condiciones de salubridad y aseo, indispensables para la prestación del servicio público educativo de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección de la Licitación Publica No. LP-SED-001 -2016, es decir, del 08 de febrero al 19 de febrero de 2016 se recibieron observaciones por parte de LA VEEDURIA TRANSPARENCIA CIUDADANA, SERVICONAL S.A.S., ASEOCOLBA, CONSERJES INMOBILIARIA LTDA, MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA, MARILYN HINCAPIE MARTINEZ Y/O GRUPO EMPRESARIAL D.H.M.,

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 referente a la convocatoria pública en los procesos de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal) y (publicidad de los pliegos de condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que el día 8 de marzo de 2016, se ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-SED-001-2016, mediante acto administrativo No. 59 de 8 de marzo de 2016.

Que el día 11 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones Definitivo y Asignación de Riesgos, quedando constancia por escrito que los señores: David López Romero y José Javier Caro – Veeduría Ciudadana realizaron observaciones al pliego de condiciones definitivos, siendo respondidas en su oportunidad y publicadas en el Portal de Contratación SECOP.

Que el día 22 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de las propuestas en las que se presentó la siguiente propuesta: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T.

Que el día 31 de marzo de 2016, se publicó el informe de evaluación, jurídico, financiero y técnico de la propuesta presentada, que se resume de la siguiente manera:

26 ABR 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	**RESOLUCION No. 158 DE 2016**	Manual de Contratación Decreto 216/14
	"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LP-SED-001-2016"	

De acuerdo al informe jurídico las ofertas presentadas:

PROPONENTE	CUMPLEN/NO CUMPLEN
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T.	CUMPLE

De acuerdo al Informe Financiero la oferta presentada por el proponente EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T., CUMPLE con todos los indicadores financieros y con los indicadores organizacionales solicitados en el pliego.

De acuerdo al INFORME TECNICO, la oferta presentada por EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T., CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Consecuente con el resumen de cumplimiento de los factores habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador, realizó la ponderación de los factores técnicos y económicos de la propuesta presentada por EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T., de conformidad con los siguientes criterios:

CRITEROS	PUNTOS
Brigadas de aseo	100
Kit de aseo sin costo adicional para Auxiliares de Servicios Generales	110
Ausencia de multas	100
Promoción a la Industria	200
Horas de recurso humano	100
Personal Operativo	100
Evaluación económica	200
Subprograma de medicina	30
Subprograma de higiene industrial	30
Subprograma de seguridad industrial	30
TOTAL	1000

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, es decir el día 22 de marzo al 30 de marzo de 2016 no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Consecuentemente con el resumen de puntajes anterior el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGBIILIDAD

NUMERO	PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE
1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T.	$2.741.837.804.00	200

26 ABR 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCION No. 158 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LP-SED-001-2016"	

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, es decir el día 7 de abril al 11 de abril de 2016, se recibió oficio parte del señor Ramiro Mendoza Espinosa, de fecha 28 de marzo, donde solicita abstenerse de adjudicar el presente proceso hasta que los observantes puedan publicar que el proponente ASEAT, identificado previamente que incurrió en un error.

El día 7 de abril la señora Anney Gómez Elles, denuncia a la empresa ASEAT, por documentación consignada en el Registro Único de Proponentes.

Que el día 11 de abril la administración Departamental solicitó a la Cámara de Comercio de Cartagena adelantar el procedimiento de impugnación de la información contenido en el R.U.P. de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, del proponente que se presentó al proceso de selección descrito.

Que mediante Resolución No. 124 del 11 de abril de 2016, se ordena la suspensión de la Licitación Pública., mientras que la Cámara de Comercio de Cartagena realiza la verificación de la calificación y clasificación de la información contenida en el RUP objeto de la impugnación realizada por la Administración.

Que mediante Resolución No 07 del 21 de abril de 2016, la Cámara de Comercio de Cartagena, resuelve en su artículo primero negar por improcedente la impugnación del registro de la renovación del proponente Empresa Asociativa de Trabajo Asesoría, Diseños, Construcciones Civiles y Mantenimiento E.A.T. (ASEAT).

El día 25 de abril la empresa Asociativa de Trabajo Asesoría, Diseños, Construcciones Civiles y Mantenimiento E.A.T. (ASEAT), aporto oficio firmado por la señora Anney Gómez Elles en donde manifiesta desistimiento tácito de la denuncia presentada en contra de la empresa ASEAT, por una supuesta falsedad en documentos presentados en el proceso licitatorio.

Que el día 25 de abril mediante Adenda No. 001, la Administración informa a todos los interesados en el proceso de Licitación Pública No. LP-SED-001-2016, cuyo objeto corresponde a "Prestación de Servicio de Aseo General en la Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Bolívar, con el fin de garantizar las condiciones de salubridad y aseo, indispensables para la prestación del servicio público educativo, que en desarrollo del cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones, la Audiencia de Adjudicación o declaratoria de Desierta, se llevará a cabo el día martes veintiséis (26) de abril del año en curso a las 3:30 p.m. en la sede de la Gobernación , Cartagena centro calle 36 No. 7-55 calle de la moneda, casa de la moneda.

Que como consecuencia de lo anterior, la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T., habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de $2.741.837.804, correspondiente a la prestación del servicio por un término de 5 meses.

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de $3.228.147.700, incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 de enero 19 de 2016. Rubro: Servicio de Aseo. Código: 2201010300101000200-43, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCION No. 158 DE 2016 "Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LP-SED-001-2016"	Manual de Contratación Decreto 216/14

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Publica No. LP-SED-001-2016, que tiene como objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO GENERAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASESORIAS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANTENIMIENTO E.A.T. con NIT. 806008137-0 representada legalmente por CARLOS AJEJANDRO L'HOESTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.110.628, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE** ($2.741.837.804.00), de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el 26 de abril de 2016, en las instalaciones de la centro calle 36 No. 7-55 calle de la moneda, casa de la moneda, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser objeto de publicación en el SECOP **www.contratos.gov.co**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 26 ABR 2016

PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica
Delegado por el Gobernador de Bolívar

Revisó:
Manuel Antonio Azuero Angulo – Secretario de Educación
Edgardo Roman Elles – Coordinador Grupo de Contratos Gobernación.
Erick Castro – P.U. – Coordinador Grupo Contratación____
Elaboró: Yenis T.- Técnico Operativo_____